

En la Ciudad de Mexico, y sala consue-
 tual suya en la Casa Abundancia de ella la
 tarde del dia veinte y dos de noviembre del
 mil seiscientos, y setenta, y tres años
 estando juntos, y congregados en la forma
 acostumbrada los señores D.^a y Residencia
 de esta expresada Ciudad para tratar con-
 ferir, resolver, y determinar cosas tocantes
 al servicio de ambos M^{as}. utilidad, y mayor
 conservación de esta referida Ciudad y su
 jurisdiccion especial, y nombradamente
 los S.^{os} D.^{os} Joseph Gonzales de Echavarrri Alc.
 y Juez ordin.^o D.^o Carlos de Oyarzu segundo
 Alcalde, D.^o Juan Joseph Amix Ataxanon
 y D.^o Augustin Luis de Atendiul Regidores
 D.^o Joachin Joseph de Landaruri y Promocion
 por sindico G^{ral} D.^o Dom^o. Gonzales de Echa-
 varri, D.^o Atanasio Joseph de Lorea, y D.^o
 Fran.^{co} de levalde Diputados por esta referida
 Ciudad con asistencia de D.^o Pedro Antonio
 Iniguez de Becolaza Aloucuil montano
 mayor de ella, y d^{ha} jurisdiccion, y estando
 asi juntos d^{hos} señores yo el infrasc^{to}
 escripto escri.^{to} de J.^{te} de l. del num.^o y quin-

tramite de esta mencionada Ciudad
precedida la atencion, y veracidad correspondiente
les lei, y notifique la executoria antecedente.
librada por los ^{les} s. del R. y Supremo Consejo
de Castilla el dia veintey dos del mes de octubre
de este pres. año a instancia de esta
M. N. y M. d. Provincia de Navarra, sobre
que esta execute, y haga antes que
esta nominada Ciudad las funciones
de proclamaciones, y exequias de Person.
R. y otras semejantes, y en que se
apruebe el acuerdo echo p. esta ciudad.
el dia trece de Febrero del año pass. de
mil setecientos veinte y quatro: y
enterados sus Señores unánimes res-
pondieron que la obedecan con el respeto
y veneración devida como a carta deou R. y
p. natural, y que la Ciudad esta pronta
asu cumplimiento sin perjuicio de los le-
gitimos recursos, q. le competan de q.
doi fee, y firme.

Nab. Ant. de Sinedo

De of. y f. de N. de S. M. y del R.

de esta Ciudad de Victoria certifico, y
 doy fe, que del libro corriente de acuerdos
 de esta M. N. y M. A. P. N. de la misma
 y parece, que en la Junta, celebrada p.^{ra}
 miacomm. en el lug. de Branda el dia
 siete de Mayo proximo pasado de este
 presente año se hizo notoria la Cal-
 Carta de esta P. N. precedente, y lo acord.
 enou xaron por cotadha m. n. p. N.
 a D. Pachin Joseph de Landarum por
 xcal de la Herm. de esta Ciudad de Victoria
 sobre que dio cuenta resp.^{ta} que consta
 de la misma Acta, a que me remito.
 Y refec de ello p. m. de la d. P. N. de
 de Taxate, y Guebara Patron de la J. a.
 de Toguon S. del Palacio de Quintas de
 Quintanilla de la Ribera, y de la Torre de
 Aquilne Maestre de Campo comiti. y
 Dip. N. de cotadha P. N. lo firmo en Vi-
 toria a veintey seis de nov. de mil sete-
 cientos, y sesenta y tres.

Andres de Azana

